



JLV/jlv.

Nº EXPEDIENTE: 5363/2019

ACTA MESA DE CONTRATACIÓN

Contrato de Servicios “**asistencia técnica e implementación de la estrategia de desarrollo sostenible e integrado “Águilas Sostenible”**”, correspondiente a la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado de Águilas – Águilas Sostenible, cofinanciada en un 80 % por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020.

I.- DATOS DE LA SESIÓN

- Fecha de celebración: lunes día 25 de noviembre de 2019.
- Hora: 09:00 h.
- Lugar: Salón de Reuniones. Segunda Planta Casa Consistorial.
- Convocatoria: primera.
- Objeto del contrato: la prestación del servicio epigrafiado.
- Valor estimado: 179.186,60 €.
- Plazo de ejecución: máximo de 4 años, incluida la opción de prórroga.
- Procedimiento y forma de adjudicación: abierto, no sujeto a regulación armonizada, con pluralidad de criterios de adjudicación (unos sujetos a juicio de valor y otros evaluables de forma automática).
- Tramitación: ordinaria.
- Clasificación Empresarial: no se precisa.
- Medios de publicidad:
 - Plataforma de Contratación del Sector Público.
 - Sede Electrónica del Ayuntamiento de Águilas (perfil de contratante, portal de transparencia y tablón de anuncios).
- Fin plazo de presentación de ofertas: lunes día 11 de noviembre de 2019.
- Apertura sobres A: por la Mesa de Contratación el lunes día 18 de noviembre de





2019.

II.- MIEMBROS DE LA MESA ASISTENTES

. Presidente:

- Don Tomás Consentino López Consentino López. Teniente de Alcalde. Suplente.

. Vocales:

- Doña María del Carmen Martínez Muñoz. Secretaria General Accidental de la Corporación. Suplente.
- Don Antonio Pérez Román. Interventor General de Fondos Municipales. Titular.
- Doña Rosario Martínez López. Jefa de Sección de Patrimonio, Contratación y Pedanías. Titular.

. **Secretario:** Don Julián López Villanueva. Jefe de Negociado de Contratación Administrativa. Titular.

III.- MIEMBROS DE LA MESA NO ASISTENTES

- Nadie.

IV.- OTROS/AS ASISTENTES:

Durante toda la sesión

- Doña Emilia Magdalena Bayona Marín. Concejala del Grupo Municipal Popular, en calidad de invitada, sin voz ni voto.

Durante la fase pública de la sesión

- Nadie.

V.- CONTENIDO Y RESULTADO DE LA SESIÓN

En cumplimiento de lo que prevén las normas de contratación pública, en especial la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2017 (LCSP) y el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la sesión tiene por objeto el estudio y adopción de acuerdos con relación al orden del día de la sesión convocada.

En fase no pública





- **Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior (18/11/2019).**

Levantada por la Secretaría de la Mesa de Contratación, con el visto bueno de la Presidencia la correspondiente acta de la sesión celebrada por este órgano colegiado el día 11 de noviembre de 2019.

Dado traslado de su contenido a los miembros que asistieron a la reunión, así como publicada íntegramente tanto en la plataforma de contratación del sector público del ministerio de hacienda como en la sede electrónica del Ayuntamiento (perfil de contratante, portal de transparencia y tablón de anuncios).

La misma resulta aprobada por unanimidad en los términos en que ha sido redactada y publicada.

- **Estudio de informe técnico relativo a propuesta de baremación del sobre “B” (documentación relativa a criterios de adjudicación cuya ponderación depende de un juicio de valor. Memoria Técnica) y su valoración definitiva.**

Según dispone el artículo 83.2 RGLCAP comienza el acto dándose lectura al anuncio de licitación del contrato, procediéndose seguidamente al recuento de las proposiciones presentadas y a su confrontación con los datos que figuran en el Certificado extendido por el Secretario General del Ayuntamiento el día 13 de noviembre de 2019, de cuyo contenido se deduce la presentación una única oferta que resulta ser la presentada por “Eurovertice Consultores, SL” y que fue admitida a licitación por unanimidad en la sesión celebrada por este órgano colegiado el día 18 de noviembre de 2019.

Continúa dando cuenta del informe emitido, a petición de esta Mesa el día 18 de noviembre de 2019, por el Técnico Municipal de Gestión Económico, Financiero y Desarrollo Urbanístico don Diego María Martínez López.

Tras una breve deliberación, los miembros de la Mesa con voz y voto, por unanimidad acuerdan hacer suyo en todos sus términos el contenido del referido informe, y en virtud de ello otorgar la siguiente valoración a la única licitadora en lo concerniente a los criterios de adjudicación sujetos a juicio de valor (memoria técnica) incluidos en el correspondiente sobre B: 40,00 puntos.

En fase pública

- **Dación de cuenta de la baremación del sobre “B”.**

Declarada pública la sesión, no se persona ninguna persona interesada en la licitación.

- **Apertura del sobre “C” (documentación sobre criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas o de valoración directa) y, en su caso, valoración del mismo y emisión de propuestas de clasificación de ofertas y de adjudicación.**

Por el Secretario de la Mesa se informa del contenido que ha de recoger el sobre C: “documentación sobre criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas o de valoración directa” que va a ser objeto de apertura, procediéndose





seguidamente a realizar dicho trámite mediante la proyección, en pantalla habilitada al efecto, del lápiz de memoria incorporado en el correspondiente sobre cerrado (previa renuncia expresa por parte quienes asisten al acto como miembros de la Mesa de Contratación, de su derecho a comprobar el contenido externo del sobre); lo que arroja el siguiente resultado:

1/Única. Plica presentada por la mercantil “Eurovertice Consultores, SL”

En formato digital (lápiz de memoria) conteniendo:

- o Oferta Económica ajustada al modelo establecido en la cláusula 14 del pliego de cláusulas administrativas particulares, proponiendo la realización del objeto del contrato por el importe total, no incluido IVA de 139.186,30 euros, lo que representa una baja con respecto al valor estimado del contrato (179.186,60 euros) de 40.000,00 euros, equivalente al 22,323 por 100; lo que le otorga una valoración en este apartado de 40,00 puntos.
- o Ofrecimiento ajustado al modelo establecido en la cláusula 14 del pliego de cláusulas administrativas particulares comprometiéndose a:
 - Con relación al personal adicional para la ejecución del contrato: ofrece la totalidad del relacionado en la cláusula 20.1.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares; lo que le otorga una valoración en este apartado de 10,00 puntos.
 - Con relación a la acreditación de la implantación en la empresa de medidas de conciliación de la vida familiar, laboral y personal: presenta la documentación que lo justifica suficiente y adecuadamente; lo que le otorga una valoración en este apartado de 4,00 puntos.
 - Con relación a la acreditación de certificados de calidad: acredita la tenencia de certificado de calidad ISO 9001-2015 y también ISO 14001-2015; lo que le otorga una valoración en este apartado de 3,00 puntos.
 - Con relación al tiempo máximo de respuesta: ofrece 1 día hábil lo que le otorga una valoración en este apartado de 3,00 puntos.

Lo que totaliza 60,00 puntos.

Se procede a continuación a la adición de las puntuaciones otorgadas a la única licitadora tras la valoración de la totalidad de los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, lo que arroja el siguiente resultado:

Juicio valor (sobre DOS)	Valoración automática (sobre TRES)	Total
40,00	60,00	100,00

Tras todo lo que, la Mesa de Contratación, por la unanimidad de sus miembros con voz y voto

ACUERDA

Primero.- Admitir a licitación a la única licitadora, por cumplir sus ofertas la totalidad de las





exigencias de capacidad y solvencias para concurrir y de criterios de adjudicación establecidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares:

Segundo.- Elevar al órgano de contratación **propuesta de clasificación** de la única oferta presentada y admitida a licitación:

- 1 “Eurovertice Consultores, SL”.

Tercero.- Elevar al órgano de contratación **propuesta de adjudicación** a favor de la mercantil “Eurovertice Consultores, SL”, por lo que, en consecuencia, se insta al Negociado de Contratación Administrativa para que le requiera la documentación previa a la adjudicación que exige la cláusula 22 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Cuarto.- Requerir al Negociado de Contratación Administrativa para que califique la documentación referida en el párrafo anterior.

Se suspende la sesión durante unos instantes para dar redacción a la presente acta.

En fase no pública

- **Aprobación, si procede, del acta de la presente sesión.**

Se reanuda la sesión, procediendo el Secretario de la Mesa a dar lectura íntegra del acta de la presente sesión, la cual resulta aprobada por unanimidad de los miembros de la misma con voz y voto, quienes la encuentran conforme con la realidad de lo tratado y acordado.

No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente levanta la sesión a las nueve horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose de la misma la presente acta, de lo cual yo, el Secretario de la Mesa doy fe con el visto bueno de la Presidencia, disponiéndose la debida publicación en la plataforma de contratación del sector público, así como en la sede electrónica del Ayuntamiento (perfil de contratante, portal de transparencia y tablón de anuncios).

En Águilas (Murcia), a fecha al margen
Documento firmado electrónicamente

